



COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE 1NKEMIA IUCT GROUP, S.A.

9 de Agosto de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **INKEMIA IUCT GROUP, S.A.** (en adelante “**InKemia**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Por acuerdo del Consejo de Administración de 1NKEMIA IUCT GROUP, S.A., adoptados en sus sesiones del 8 de Agosto de 2019, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social sito en Tres Cantos (Madrid), C/ Santiago Grisolí 2, a las 11:00 horas del día 9 de septiembre de 2019, en primera convocatoria, y para el siguiente día 10 de septiembre de 2019 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. La sociedad comunica su previsión de celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Se adjunta el orden del día de la convocatoria.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Mollet del Vallés, a 9 de Agosto de 2019

D. Josep Castells Boliart

Consejero Delegado de 1NKEMIA IUCT GROUP, S.A.

CONVOCATORIA DE
LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
1NKEMIA IUCT GROUP, S.A.

Por acuerdo del Consejo de administración de **1NKEMIA IUCT GROUP, S.A.**, adoptado en su sesión de 8 de agosto de 2019, se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social, Tres Cantos (Madrid), c/ Santiago Grisolia 2, a las 11 horas del día 9 de septiembre de 2019, en primera convocatoria, y el 10 de septiembre de 2019, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

Primero.- Información y solicitud de autorización para venta de activos esenciales de la sociedad, incluso a favor de socios y administradores, con las dispensas y consentimientos oportunos por incurrir en cualquier figura o supuesto de autocontratación, conflicto de intereses, aun manifiesto, o múltiple representación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 160. f), 190, 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Autorizar al Consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General, así como sustituir las facultades que reciba de la Junta General, y delegación de facultades para elevación a instrumento público.

Tercero.- Ruegos y Preguntas.

Cuarto.- Aprobación del acta de la sesión.

Derecho de información.

A los efectos señalados en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a los Sres. Accionistas de solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

En Tres Cantos (Madrid), a 9 de agosto de 2019.- Josep Castells i Boliart Presidente del Consejo de administración y Antonio Manuel Arco Torres, Secretario del Consejo de administración.

